

## VISTO:

• Que mediante Expediente 0004001/2014 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de evaluación conforme la Ordenanza HCS 06/08 cursada por el/la docente Natalia Soledad Becerra en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva de la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social Cátedra B, del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

## CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución 235/11 el HCD designa por concurso del/la docente Natalia Soledad Becerra desde el 19/08/2011 al 17/08/2014 en el cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva.
- Lo establecido en el artículo 8 de la Ordenanza 06/08 HCS.
- Que luego del debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha, se aprueba por unanimidad la prórroga del vencimiento por concurso del/la docente que se trata.

## POR ELLO:

## EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Solicitar se conceda al/la docente Natalia Soledad Becerra (Legajo 41452) la prórroga del vencimiento por concurso del cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) de la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social Cátedra B del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del día 18/08/2014 y hasta que se cuente con Resolución del Honorable Consejo Superior sobre su evaluación, conforme el artículo 8 de la Ordenanza HCS 06/08 reglamentado por el artículo 16° de la Ordenanza HCD 01/09.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Pasar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO

CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ALEJANDRE ENERNIN GENTALET

SECRETARIO TECNICO

GINCLICA DE TRABAJO SOCIAL

UNIVERSIDAD INMEGINAL EN SURGIDA

PRESOLUCION:

(M.S.)